

4368 *ORDEN de 7 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo, número 534/94, interpuesto por don Faustino Francisco García Ruiz.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 6 de junio de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo, número 534/94, promovido por don Faustino Francisco García Ruiz, contra Resolución presunta de este Ministerio desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada por el actor sobre promoción desde su puesto de trabajo y reconocimiento de su titulación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por don Francisco Faustino García Ruiz, contra los actos referidos al principio debemos declarar y declaramos ajustados los mismos a Derecho, desestimando las pretensiones del recurrente sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

4369 *ORDEN de 7 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 9/375/96, interpuesto por doña Isabel Tovar Zapata.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 9 de diciembre de 1996, por la Sección Bis de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 9/375/96, promovido por doña Isabel Tovar Zapata, contra Resolución expresa de este Ministerio por la que se confirma en reposición la sanción disciplinaria impuesta a la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, con estimación del recurso interpuesto por la Procuradora señora Alonso Muñoz en representación de doña Isabel Tovar Zapata, debemos anular y anulamos los autos recurridos por contrarios a derecho, sin perjuicio de las acciones de reintegro que pueda ejercitar la Administración, todo ello sin costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

4370 *ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 9/477/1996, interpuesto por don César Hidalgo Sánchez.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 12 de noviembre de 1996, por la Sección Bis de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 9/477/1996, promovido por don César Hidalgo Sánchez, contra Resoluciones expresas de este Ministerio por las que se confirma en reposición las sanciones disciplinarias impuestas al recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don César Hidalgo Sánchez, contra las resoluciones administrativas a que estas actuaciones se contraen, declarando que las mismas son contrarias a derecho, por lo que deben ser anuladas, con los efectos inherentes a tal declaración, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Lo que digo a V. I., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

BANCO DE ESPAÑA

4371 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 27 de febrero de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	143,184	143,470
1 ECU	164,546	164,876
1 marco alemán	84,899	84,869
1 franco francés	25,118	25,166
1 libra esterlina	232,845	233,311
100 liras italianas	8,519	8,537
100 francos belgas y luxemburgueses	410,651	411,473
1 florín holandés	75,340	75,490
1 corona danesa	22,203	22,247
1 libra irlandesa	225,987	226,439
100 escudos portugueses	84,350	84,518
100 dracmas griegas	54,189	54,297
1 dólar canadiense	104,728	104,938
1 franco suizo	96,890	97,084
100 yenes japoneses	118,197	118,433
1 corona sueca	19,143	19,181
1 corona noruega	21,319	21,361
1 marco finlandés	28,444	28,500
1 chelín austriaco	12,034	12,058
1 dólar australiano	111,168	111,390
1 dólar neozelandés	98,711	98,909

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

4372 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, del Banco de España, por la que se procede a publicar el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de enero de 1997, resolviendo el expediente IE/ST-1/96, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 12 de abril de 1996, a la sociedad de tasación «ALCEN, Sociedad Anónima» y a su Presidente don Pedro María Cendoya Martínez.*

El Consejo de Ministros, con fecha 24 de enero de 1997, ha adoptado Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/ST-1/96, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 12 de abril de 1996, a la sociedad de tasación «ALCEN, Sociedad Anónima» y a su Presidente don Pedro María Cendoya Martínez. Se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Acuerdo del Consejo de Ministros: